

1/17032

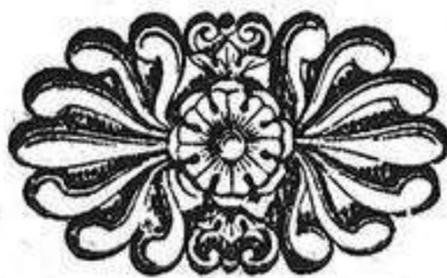
AP.
COLECCION

DE

DOCUMENTOS OFICIALES

Y EXTRA-OFICIALES,

relativos á los asesinatos y tentativas de insurreccion
hechas últimamente en varios puntos del reino, y
castigos impuestos á sus autores.



Madrid:

IMPRENTA DE D. F. DE P. MELLADO.

ABRIL DE 1838.

A.R.V.

Los enemigos del orden, que son los mismos en todas las naciones, aquellos hombres desnaturalizados que en el trastorno de la sociedad fundan sus propias ventajas y engrandecimiento, han sabido aprovecharse grandemente de las mudanzas políticas ocurridas en España, y de la division originada por las disputas sobre sucesion á la corona, para ejercitar sus malas artes y atizar el lamentable fuego de las discordias civiles. Si la que cinco años ha destroza la península se hubiera reducido á combatir, vencer y subyugar el uno al otro los dos opuestos partidos de doña Isabel y de D. Carlos, tiempo hace que la legítima descendiente de tantos reyes, la hija de la incomparable Cristina, se veria en pacífica posesion del trono que le destinó la Providencia; pero como nuestra situacion se ha complicado con la controversia acalorada de los principios de gobierno, el partido liberal que es al mismo tiempo el legitimista, se ha subdividido en fracciones, que tratándose recíprocamente como enemigas, dilatan su triunfo, animan y llenan de esperanzas al bando rebelde, y abren un vasto campo á los alborotadores y promovedores de trastornos para realizar sus criminales proyectos.

Cien veces hemos tocado ya el término de la guerra civil; cien veces nos han alejado de él los asesinatos, las escisiones y los alborotos. Las escenas horribles y sangrientas de Madrid, Barcelona, Zaragoza, Málaga, Pamplona, Miranda y otros puntos, que eternamente durarán en nuestra memoria, son otros tantos ejemplares que comprueban esta triste verdad; y los manes de tantos sacerdotes inmolados, los de Canterac, Quesada, Baza, San Just, Donadío, Sarsfield y Cevallos Escalera, cercándonos á todas horas y en todas partes, claman venganza contra los revolucionarios y asesinos, y nos exhortan á prevennos contra las maquinaciones de los malvados que incesantemente proyectan planes horribles de revolución, de sangre y de esterminio. Así lo avisan los periódicos de estos pasados días; mil señales acordes lo confirman; pero aun cuando así no fuese, siempre convendría renovar la memoria de los castigos impuestos por algunos gefes militares dignos de la gratitud eterna de la patria, y del buen efecto que tales actos de justicia han producido, á los cuales se siguieron pronto el restablecimiento del orden y las victorias repetidamente alcanzadas contra los rebeldes: como que sin asegurar la disciplina en los ejércitos es de todo punto imposible que el soldado pelee ni que venza.

Con ese objeto, y el de que los que se ocupen en escribir la historia de estos desgraciados tiempos encuentren reunidos datos auténticos sobre los crímenes y castigos de que queda hecha mención, se ha formado por algunos amigos del orden y la verdadera libertad la colección siguiente, cuya utilidad podrá no ser muy visible pero en cambio es segura y cierta.

*Estracto de un parte del general conde de Luchana
contenido en la Gaceta de 3 de noviembre de 1837.*

El general conde de Luchana en parte del 30 del mes pasado desde Miranda de Ebro, dice que distante hasta entonces del lugar en que ocurrió la escandalosa y lamentable escena del asesinato del general Escalera, y ocupado de las vastas operaciones de perseguir al enemigo, no le fue posible proceder al justo castigo que de otro modo hubiera sido inmediato á aquel atentado; pero que conseguido ya el principal objeto de su gloriosa campaña, ha creído llegado el momento de que los fautores de aquel crimen lo espiasen en el mismo pueblo en que lo cometieron. Que al efecto en el referido dia formaron la division de la guardia real de infantería, la segunda y la tercera de la guardia real, y del ejército, los zapadores, las baterías rodadas y de montaña, y el regimiento provincial de Segovia. Que en medio del cuadro dispuesto con estas masas, se presentó el general y les manifestó la enormidad del crimen de indisciplina, y el irremisible castigo que á su presencia iba á ejecutarse. Que en seguida fueron sacados al frente del regimiento los conocidos como principales autores de las insurrecciones militares, hasta el número de diez individuos, los cuales recibiendo auxilios espirituales, fueron pasados por las armas, despues de haber evolucionado las tropas para colocarse en columnas paralelas á fin de observar la ejecucion.

Añade el general que si el regimiento entero no ha sido diezmado es en consideracion á su brillante comportamiento en la accion de Valladolid.

El gefe y oficiales los ha enviado el general á Valladolid á esperar sus licencias absolutas, si no deben á la piedad de S. M. sus retiros.

Otros siete cabos y soldados que se hallaban ausentes deben tambien sufrir la última pena: 36 han sido condenados á diez años de presidio, y el resto de la tropa refundida en los demas regimientos.

Se esperan mas pormenores de este suceso.

Orden general del 30 de octubre de 1837 en Miranda de Ebro.

Soldados del ejército del Norte: la sublevación del regimiento provincial de Segovia en Santander en 9 de agosto último; la sombra sangrienta del digno general Don Rafael Ceballos Escalera, sacrificado cobardemente por una turba de asesinos sublevados en esta misma villa el día 16 del propio mes; la espantosa brecha abierta á la disciplina militar, único lazo de que depende la esperanza de la patria; el feo borron de ignominia que tan inaudito atentado inferia en la acrisolada reputación de este benemérito ejército; y en fin, el clamor de la nación angustiada con ver impune un crimen tan atroz que minaba por su base las instituciones sociales; todo esto exigia de mí, como vuestro general en jefe, una pública vindicación. El día de hoy la ha visto del modo mas auténtico y solemne. Los asesinos del héroe inmolado han sido en número de nueve pasados por vuestras armas.... Estas han lavado la mancha que oscurecía el terso renombre del ejército. El brazo de la justicia militar alcanzará tambien á los que no se hallaban hoy en este cuartel general. Treinta y seis de menos criminalidad, aunque cómplices en el hecho, salen hoy para el presidio de Ceuta condenados por toda su vida; y el provincial de Segovia que abrigó en su seno estos malvados, ha sido disuelto al frente de las divisiones guardia real de infantería, segunda, tercera, caballería y artillería rodada y de montaña: sus gefes, oficiales y sargentos que no tuvieron la suficiente energía para morir defendiendo á su general en jefe y la integridad de la disciplina, marchan á disposición de S. M.: y la tropa, quedando los cabos de soldados, ha sido diseminada en todos los cuerpos, para que en todos recuerde la memoria de este día. Este acto de expiación que reclamaban imperiosamente tan fuertes consideraciones, repugna, como todo castigo, á mi corazón, pero era indispensable; y si lo he diferido hasta hoy ha sido por la activa persecución que hemos terminado, y porque

deseaba que tuviera lugar la pena donde se perpetró el crimen. En vuestros rostros he visto con placer, mientras se efectuaba, la satisfaccion que os causaba el presenciar la reparacion solemne de la nota que gravitaba sobre el ejército, y el castigo de los que os robaron un general, un hombre á quien amábais, y á quien siempre vísteis á vuestro frente en los peligros y en la senda de la victoria. Una diputacion de sargentos de todas las armas ha venido al concluirse el acto á darme las gracias en nombre de sus cuerpos por el castigo de los criminales; y este hecho espontáneo de vuestro amor á la disciplina, ha inundado de júbilo mi corazon.... Con soldados como vosotros nada es imposible. El tirano y sus hordas se estremecerán en sus guaridas, y la patria os deberá el alzarse gloriosa sobre los despojos de sus alevosos enemigos.

Alerta, soldados: estos enemigos tienen perdida la esperanza de vencernos en los combates, y todos sus esfuerzos se cifran ya solo en desunirnos é introducir en nuestras filas la discordia y la indisciplina. Ellos pagaron, sin duda alguna, los puñales que nos arrebataron á nuestro digno compañero Escalera; y esos que hoy habeis visto fusilados no han sido sino instrumentos miserables del brazo vil de nuestros enemigos. Alerta, pues, y si alguno bajo cualquier manera que sea se introdujese entre vosotros pretendiendo relajar los lazos de la union y disciplina que indudablemente nos han de llevar á las victorias, denunciádmelo..... Yo mismo le haré menudos fragmentos.... Esos instigadores ocultos son vívoras que envenenan, que desgarran alevosamente el seno de la patria. Yo confio en vuestra vigilancia..... Sed cada uno un centinela de los mas caros intereses de esta nacion desgraciada, y el que se atreva á acercárseos con tan siniestras miras.... que tiemble....

El ejército español es puro, es leal, es incorruptible, es un muro de bronce contra el cual, ya que nada pueden las bayonetas de D. Carlos, tampoco prevalecerán sus rastreras é inícuas maquinaciones.

Asi lo espera de vosotros lleno de confianza vuestro general en gefe.—Espantero.—Es copia.

El Mundo del 4 de noviembre de 1837 insertó las cartas siguientes:

VITORIA 31 de octubre.

Ayer por fin se hizo justicia á los manes del desgraciado general Escalera: el señor conde de Luchana reunió cerca de Miranda de Ebro 21 batallones, 7 escuadrones y 2 baterías: mandó entresacar del provincial de Segovia los diez ú once individuos que asesinaron á aquel malogrado general, y fueron fusilados: disolvió en seguida el regimiento, y los gefes y oficiales han sido destinados á algunos puntos del interior, á esperar órdenes. Las operaciones militares han hecho sin duda retardar el castigo de tan horrendo crimen, y aun parece ha debido contribuir á la dilacion del deseo que tendria S. E. de hacer la justicia en el mismo punto en que se cometió el delito: este ejemplar debe producir muy buenos efectos, atendido el estado de indisciplina á que habian llegado algunos cuerpos del ejército. Ignoramos si el señor general en gefe tendrá órdenes para castigar los horribles asesinatos que se cometieron en esta plaza la noche del 17 de agosto último, aunque no dudamos que el gobierno no dejará impunes tales escesos. Hemos leído las amargas quejas que con este motivo y en una muy bien sentida esposicion dirige á S. M. el mariscal de campo de los ejércitos nacionales D. Juan de Aldama, pidiendo justicia por el asesinato de su hermano don José, que á sus cualidades de buen ciudadano y buen padre de familia, reunia la de patriota con los mas brillante antecedentes; en fin era el patriarca de la libertad en esta provincia: sus manes, los de las demas personas asesinadas en aquella noche de horror, todas las jentes sensatas de esta poblacion demandan justicia, y no dudan obtenerla.

Se nos ha dicho que el señor general en gefe despues de la ejecucion de la justicia habló ayer al ejército de planes horribles meditados en algunos tenebrosos clubs de esa corte contra su persona, y que tenia noticias de

la salida de emisarios con objeto de atentar contra él; pero que no les temia. En efecto, no debe temerles: el general goza de mucho prestigio en el ejército, y es querido por el soldado al mismo tiempo que respetado; sin embargo, no debe confiar demasiado, porque sus enemigos, los enemigos de la causa de Isabel II, no omiten medio por infame que sea, para conseguir sus fines; debe por lo mismo vivir prevenido, y conocer bien á fondo las personas que le rodean: con igual precaucion deben vivir los señores Oráa y baron de Meer.

BURGOS 31 de octubre.

El conde de Luchana ha principiado á satisfacer la vindicta pública y los manes de los ilustres caudillos que fueron bárbaramente sacrificados en las últimas rebeliones militares; el provincial de Segovia fue disuelto ayer en Miranda, nueve de sus individuos pasados por las armas, 30 sentenciados á presidio y todos los oficiales y sargentos confinados á la capital de su provincia hasta recibir órdenes del gobierno: la ejecucion de esta sentencia terrible, pero necesaria y saludable, se verificó á presencia de todo el ejército, estando á la cabeza su general. No conocemos todavia toda la estension de este castigo ejemplar que hará estremecer en sus escondidos puestos á los autores de tantos males; á las cuatro de la mañana llegó á Burgos una orden del mismo general en jefe para que dos soldados de Segovia, que permanecian aquí con motivos indiferentes, sufrieran igual pena que sus nueve compañeros de crimen, y con efecto la han sufrido á las cuatro de la tarde, formándose el cuadro por el hermoso 2.º batallon de provinciales de la Guardia, y brillantes piquetes de artilleria, zapadores, provincial de Santiago, Milicia nacional y movilizados de esta provincia: concluida la ejecucion el jefe de la fuerza ha dado las voces de viva la Reina, viva la subordinacion y viva la disciplina; y en la orden de la plaza el comandante general ha hecho una breve exhortacion á los soldados concebida poco mas ó menos en estos términos. «Soldados: la rebelion militar

es un delito atroz que nunca quedará impune: sus pérfidos autores pueden estar seguros de que las armas leales que empuñais los buenos siempre se hallarán prontas para castigarlos y confundirlos.» Es posible por consiguiente que á otros puntos haya tocado tambien parte de la ejecucion; y como Espartero ha salido ya de Miranda para Vitoria, donde sucesos de la misma especie produjeron mayor número de víctimas, tambien es posible que se continúen allí los castigos, aunque supongo que muchos habrán escapado con tiempo.

El Español del 25 de noviembre de 1837 insertó la siguiente carta.

BILBAO 14 DE NOVIEMBRE.

La órden general dada en Miranda de Ebro por el Excmo. señor general en gefe sobre el castigo impuesto á los asesinos del general Escalera ha sido leida á todos los cuerpos de la guarnicion por sus respectivos gefes al frente de banderas y con toda solemnidad. Estos, en las alocuciones que pronunciaron, hablaron el lenguaje enérgico de la verdad, y sus palabras fueron escuchadas por los soldados con grandes muestras de asentimiento y de atencion. Con el mayor entusiasmo victorearon al general en gefe, á las dos Reinas, á la Constitucion, al órden y la disciplina, saliendo finalmente de entre filas vivas á sus respectivos coroneles que la tropa repitió con energía. Todos los batallones que componen la guarnicion de esta villa y su ría han dirigido felicitaciones por medio de sus gefes al señor conde de Luchana, dándole las gracias por el terrible escarmiento que tan bien tenia merecido el provincial de Segovia, y del que tanto provecho debe resultar á la noble causa que defendemos.

Parte del general conde de Luchana inserto en la Gaceta del 28 de noviembre de 1837.

El conde de Luchana desde su cuartel general de Pamplona con fecha 16 del actual remite la orden ge-

neral dada al ejército de su mando aquel día, que copiada á la letra dice así:

Soldados: El día de hoy ha sido uno de los mas terribles de mi vida. El rigor de la ley no ha podido menos de aplicarse á los delincuentes, pero mi corazón lamentará su extravío. Como hombre amante de sus semejantes he padecido cuanto un alma sensible es capaz de sentir. Como primera autoridad del valiente, del constante, del virtuoso ejército, me ha sido forzoso obrar en justicia para vindicar el honor del mismo ejército, acrisolar su honradez, ostentar á la faz del mundo su disciplina, y aplacar los manes de ilustres guerreros, cuya vida, salva en los combates contra el bando carlista, fue inmolada por viles asesinos, agentes del mismo bando.

Un anciano general, el virtuoso conde de Sarsfield, que acreditó su fidelidad á nuestra augusta Reina y tremoló el primero el pendon de la libertad en este suelo. Un coronel, el patriota Mendivil, que desde el momento en que fue alzado el grito de insurrección en las provincias lo combatió audaz y valiente, fueron alevemente sacrificados por hombres testigos de sus virtudes militares; pero que sin apreciarlas ni seguirlas su ambición les cegó hasta el extremo de procurar un triunfo á nuestros encarnizados enemigos, siendo instrumentos de los promovedores del desorden.

Soldados: recordad mis palabras cuando el 13 de este mes os reuní en el glasis de la ciudadela de esta plaza. Allí os enteré del objeto de la formación. Mi dolor se templó recordando también el entusiasmo de que os ví poseidos al saber que se trataba de purgar un crimen que empañaba vuestro lustre; y si en Miranda de Ebro dísteis el primer paso ¿quién con el segundo dudará de la inimitable disciplina del ejército que mando? Muchas coronas ornan vuestras frentes; pero las que habeis adquirido contribuyendo al castigo de las sediciones militares serán envidiadas de propios y extraños: los rebeldes perderán su esperanza de triunfar, viendo desaparecer el germen de la discordia, y los viles promovedores de ella temblarán hasta en los lóbre-

gos recintos desde donde han dado impulso á los puñales homicidas.

Compañeros de glorias y de fatigas: habeis presenciado hoy las terribles consecuencias de tales sugestiones. El delito ha sido castigado, y ojalá que ciñéndose todos al puntual cumplimiento de sus deberes no vuelva á presenciar semejante escena. Pero á fin de que quede sellada en vuestros nobles pechos, he creido conducente dar publicidad á la sentencia pronunciada por el consejo de guerra de oficiales generales, cuyo tenor es el siguiente:

Sentencia. Seguidamente hallándose reunido el consejo de señores oficiales generales en la forma y sitio que queda espresado en la diligencia de convocacion que precede, el Sr. Don Ramon de la Rocha, juez fiscal, hizo relacion al consejo de los documentos insertos anteriormente relativos á las desagradables ocurrencias acaecidas en los Zizures y en esta plaza los dias 26 y 27 de agosto último por los batallones y escuadrones francos de Navarra, procediéndose incontinenti á la informacion verbal de estos hechos por los testigos que resultaron, y asi mismo á las declaraciones de los que aparecieron culpables en aquellos; y visto cuanto resultaba por informacion, recoleccion y confrontacion, examinado todo detenidamente con la conclusion y dictámen del Sr. juez fiscal declaró el consejo comprobada la sedicion que tuvo principio en los Zizures, pronunciada, sostenida y llevada á efecto por los enunciados cuerpos francos, y por lo tanto comprendidos en el artículo 26, título 10 del tratado 8º de la ordenanza general; pero deseando al propio tiempo el consejo conseguir los efectos de la saludable aplicacion de la ley, que con imperio reclama la vindicta pública sin los horrores que necesariamente habria de ofrecer un crecido número de víctimas, creyó deber limitar la última pena á los que apareciesen mas criminales.

En su consecuencia oidos los descargos de los acusados y las defensas de sus procuradores, ha condenado el consejo y condena á los siete sargentos José Baranguan, Hipólito Chatelain, Francisco Ordunar, Manuel Valero,

Rufino Rubio, Mariano Lopez, y Lucas Villagarcia, á ser pasados por las armas por unanimidad de votos, por resultar como motores principales de la sedicion en el hecho de haberse constituido en comision y presentado las proposiciones que aparecen firmadas por los mismos en el documento inserto anteriormente con el núm. 3º; mandando que sufran aqui la pena Chatelain, Valero, Lopez y Villagarcia que se hallan presentes; que con respecto á Rubio que se encuentra en Sangüesa, se pase requisitoria á la autoridad competente para que sea aprehendido y ejecutado, y que lo propio se verifique en cuanto á Baranguan y Ordunar que han desertado de las filas.

Asimismo condenó y condena al sargento 2º graduado de 1º del primer batallon de tiradores Domingo Lamarca á la propia pena de ser pasado por las armas por la circunstancia agravante de haber tenido en prision al gefe y oficiales de su cuerpo. A la misma pena condenó á los sargentos de estos cuerpos que se hallan prófugos, asi por los muy graves cargos que contra ellos resultan de las declaraciones recibidas, como porque con haber desertado despues de las ocurrencias del 26 y 27 de agosto, han aumentado el número de sus crímenes; y en cuanto á los demas sargentos de estos cuerpos francos que se hallan presentes, ó que se han ausentado con licencias ó comisiones despues del suceso y tuvieron parte en la sedicion, los condenó á ser diez-mados para que sufran la pena de muerte, y á cuatro años de presidio á los que no les quepa aquella suerte. A los cabos, cornetas, tambores y soldados de los referidos batallones y escuadrones que tomaron parte en la sedicion, los condenó y condena á que continúen sus servicios en la guarnicion de la plaza de Ceuta durante la guerra, entendiéndose esta sentencia con los presentes y ausentes.

Resultando que el coronel D. Leon Iriarte se presentó poco despues de pronunciada la sedicion en Zizur menor, y que lejos de tomar medidas para cortarla en su origen, ni haber dado aviso alguno á las autoridades de la plaza de Pamplona para evitar la entrada de los sediciosos en ella, y los males que se siguieron, vi-

no á la cabeza de los batallones espontáneamente y en plena libertad, apareciendo en este hecho contra él el grave cargo de haber entrado en la plaza y ocupádola con fuerza armada; considerando asimismo por las declaraciones contestes que se comprometió, bajo su firma, á seguir y llevar á efecto la conspiracion que tenia por objeto la independendencia de Navarra, cuyo documento confesó el mismo Iriarte haber firmado, aunque alegando ignorar su contenido; y por último, apareciendo probado igualmente que dicho gefe egercia libremente su autoridad dentro de la plaza, siendo obedecido de los cuerpos de su brigada; y que sin embargo, no solo no tomó providencia alguna para evitar la desastrosa muerte del general conde de Sarsfield y coronel Mendivil, sino que segun la declaracion del oficial que tenia en prision al espresado general, preguntándole al pasar por allí lo que deberia hacer, le contestó hiciera lo que los sargentos le dijesen; el consejo en vista de todo le condenó y condena á ser pasado por las armas.

Igualmente condenó y condena á la propia pena al comandante del segundo batallon de tiradores D. Pablo Barricat por resultar justificado

1º Que se mantuvo al frente de su batallon cuando se pronunció la insurreccion, y que en vez de contenerla continuó á su cabeza, y vino con él á Pamplona;

2º Que en el camino á esta plaza dirigió la voz á los insurreccionados, diciendo que el gefe y oficiales del primer batallon (que por no querer seguir á los sublevados habian sido arrestados, y los conducian á Cordobilla, donde habian solicitado ir,) debian seguir la suerte de los soldados, ó ser fusilados, de lo que resultó que iustigados por los sargentos é intimidados por las amenazas, tuvieron que ponerse al frente de sus compañías;

3º Que fué el primero que firmó la relacion de su batallon, inserta con el número 6, de los que se comprometieron á proclamar la independendencia de Navarra;

4º Que hizo destacar el piquete que arrestó al general Sarsfield;

5º y último: Que aconsejó en Lumbier á varios

sarjentos que se fugasen para eludir el castigo de sus crímenes que presumian por la venida del Excmo. Sr. general en jefe. Asi mismo ha condenado y condena el consejo á los oficiales del espresado segundo batallon de tiradores de Navarra á ser privados de sus empleos, y sufrir cuatro años de presidio, contando en esta sentencia, no solo á los que se hallaban en el batallon en el momento que se pronunció la insurreccion en los Zizures, sino tambien á los que se le unieron en la plaza de Pamplona, y comprendiendo igualmente en ella al capitan del propio batallon D. José Zabalza, que siendo secretario del coronel D. Leon Iriarte, siguió constantemente con él á los sediciosos.

Y por último ha condenado y condena el consejo á los gefes y oficiales del primer batallon de tiradores y escuadrones francos de Navarra á dos meses de arresto en un castillo por no haber tenido la energía suficiente para hacer frente á la sedicion en el momento que se pronunció, ni cuando los constituyeron en prision. Cuyas sentencias y fórmulas seguidas en todo el discurso de este juicio, interrumpido solo por la necesidad de evacuar algunas citas y de suspender para este efecto la reunion del consejo, ha merecido la conformidad del señor asesor D. Anacleto Vuelta, auditor de guerra de este vireinato y capitania general, que se halló presente á todos sus actos. Pamplona 14 de noviembre de 1837.—El conde de Luchana.—Felipe Rivero.—Antonio Van-Halen.—Segundo Ulibarri.—Juan Solats.—Pascual Charruca.—Fernando de Miranda.

Soldados: Cumplida, ejecutada la sentencia, solo me resta advertiros nuevamente lo que os manifesté en la órden general de 30 de octubre último en Miranda. Yo confío en que vivireis alerta para no dar oidos á los instigadores del desórden; y que si alguno bajo cualquier máscara se introdujese entre vosotros para destruir los lazos de union y de disciplina, me lo denunciéis para que reciba al momento su merecido castigo.

Confiado en vuestra vigilancia, valor, sufrimiento y noble patriotismo todo lo espera de vosotros para la libertad de la patria, afianzamiento de la Constitucion

vigente y consolidacion del trono de Isabel II, vuestro general.=Espartero.

S. M. en consecuencia se ha dignado aprobar la sentencia pronunciada por el consejo de guerra verbal de oficiales generales celebrado en la plaza de Pamplona el dia 16 de este mes contra los autores y cómplices de la sedicion militar que tuvo lugar en la misma el dia 27 de agosto último, entrando en ella por sorpresa, asesinando al teniente general conde de Sarsfield, coronel Mendivil y otras varias personas, é intentando proclamar la independendencia del reino de Navarra; y se ha servido mandar que se publique y circule á los generales en gefe de los ejércitos y capitanes generales de todas las provincias, para que este ejemplar sirva de escarmiento saludable á los que queriendo socavar la disciplina por sus cimientos no cesan de introducir la desunion y descontento entre las filas de los valientes defensores de la causa santa de la libertad y del trono constitucional de su excelsa Hija.

Carta inserta en la España del 25 de noviembre de 1837.

PAMPLONA 13 de noviembre.

Imponente de veras ha sido el acto que hemos presenciado hoy, y que pensábamos que hubiera acabado con los terribles escarmientos que prevemos; pero no ha bastado el dia, y el fin por esta razon ha quedado para mañana ú otro dia siguiente.

A las 9 de esta mañana han formado las tropas del general Espartero, parte de la guarnicion y la Milicia en la esplanada delante de la ciudadela; á esta misma hora han entrado en la ciudad los tiradores y flanqueadores; y á su retaguardia un batallon, que si no me he equivocado era el provincial de Málaga. El general en gefe despues de haber pasado á caballo por delante de las tropas, ha mandado formar un cuadro delante de la casa en que vivió el general Sarsfield.

Puesto dentro con todo su estado mayor, en una arenga de la que no hemos podido entender sino algunas palabras sueltas, ha referido á los soldados los crímenes cometidos en esta ciudad y en particular el asesinato del general Sarsfield. En seguida los tiradores han armado pabellones, y entrado con sus oficiales al medio del cuadro; se trajo una mesa con algunas sillas, y dió principio el consejo de generales que se ha celebrado con toda la publicidad que ha podido celebrarse cualquier juicio en el mundo. El consejo se ha compuesto del general en jefe que le ha presidido, y los señores generales Ribero, Ulibarri y Van-Halen y los brigadieres Sr. Ponte, señor Miranda y el Sr. Churruca. Ante él han sido examinados sobre la entrada de los tiradores en Pamplona, su plan y autores, los sargentos de este batallón, y como personas citadas por ellos, se ha llamado y examinado á don Leon Iriarte, al comandante Barricart, á los que se han seguido los comandantes y oficiales de tiradores y flanqueadores, á cuyo escuadrón, durante se celebraba el acto, y á eso de las diez y media se le ha mandado echar pie á tierra, y entrar con sus lanzas en medio del cuadro.

El exámen de tantos testigos cuyas declaraciones se escribían en minuta, á lo que yo creo, no ha podido concluirse en todo el día. Por esto á las cinco de la tarde ha dispuesto el general cesar, para proseguirle en su casa á la hora siguiente, mandando presos á la ciudadela á don Leon Iriarte, su secretario, y al comandante Barricart, y á la cárcel-seminario á los tiradores y flanqueadores con algunos de sus oficiales, á todos los cuales se les ha desarmado; las tropas se han retirado á sus alojamientos con orden de formar al toque de caja.

Son las ocho y media y hace mas de dos horas que en casa del general en jefe está reunido el consejo, continuando las investigaciones empezadas esta mañana. El resultado no podré decirlo á vds. hasta el correo siguiente; sin embargo se puede anunciar que el escarmiento que se prepara, será infinitamente mayor que el castigo que se impuso al regimiento de Segovia en Miranda.

El general procede en un asunto de tanta importan-

cia con la prudencia y tino que se merece. Sin duda el consejo fallará con datos seguros del acierto; pues además de los que le suministrarán las confesiones de los mismos delincuentes, tendrá á la vista las relaciones y documentos presentados por las autoridades al general en jefe de órden suya.

Me olvidaba decir á vd. que dentro del cuadro no permitian entrar á ningun paisano; pero si alguno ha logrado esto, ha sido testigo del juicio celebrado; porque á nadie absolutamente de cuantos curiosos rodeaban la mesa, se le ha mandado retirar. Ni era regular dar esta órden, cuando el general se habia propuesto dar al juicio toda la publicidad imaginable.

Cartas insertas en el Español del 23 de noviembre de 1837.

PAMPLONA 14 á la una de la tarde.

Despues del consejo de guerra que empezó á celebrarse ayer, y acerca del cual escribimos á vds. en el mismo dia, se mandó á los presos que nombrasen defensores, siguiendo su curso natural el proceso.

IDEM 16.

Acaban de ser fusilados el coronel D. Leon Iriarte, un hijo del capitan Sabalza, un sargento de flanqueadores y tres de tiradores. La ejecucion se ha verificado enfrente de la casa donde vivió el general Sarsfield que se habia mudado de la fonda. Los oficiales del 2º batallon han sido condenados á presidio: á los del 1º se les sigue el proceso y estan en la ciudadela. Al mismo tiempo sigue otra sumaria acerca de los asesinatos é injurias particulares que se cometieron.

Cartas insertas en la Gaceta del 4 de diciembre de 1837.

PAMPLONA 16 de noviembre.

En mi última decia á vd. que le daría cuenta del resultado de la causa que se estaba siguiendo sobre las ocurrencias de esta del 26 de agosto último; este fue como sigue:

Después de continuar el consejo sus sesiones hasta el 14 último, y de nombrar la noche del primer día que se instaló por defensores al teniente coronel de infantería D. Francisco Galvez por la clase de gefes presos, al coronel teniente coronel de dicha arma D. Benito Leon y Canales por la de oficiales, y por la de tropa al capitán teniente de artillería D. Primo Ortiz de Ribera, se presentó una relacion de las firmas de los oficiales del primer batallon de tiradores, en cuya cabecera se pedia la insurreccion para la independendencia de Navarra; se pronunció la sentencia, la cual, hecha saber esta mañana temprano á los reos en la ciudadela, se puso en capilla en seguida á D. Leon Iriarte, y comandante del segundo, Barricart, con el sargento Lamarca, Villagarzia, Muteluin y otro de flanqueadores; el primero porque tuvo presos á los oficiales del segundo batallon, y los otros tres por firmantes de la peticion para deponer á varias autoridades, nombramiento de otras y otros escesos; asi como se echaron suertes para diezmar á los restantes, y cayó una de ellas en uno que ha muerto, la otra en otro presente que por las circunstancias que á su favor reunia de no haber tomado parte alguna voluntaria en el motin, le indultó el general, y las otras en ausentes.

A la una y media de la tarde se tocó órden general y se mandó que para las dos de la misma tarde las tropas estuviésen formadas en la Taconera para presenciar la ejecucion de la sentencia; asi sucedió, y formado el cuadro enfrente de la puerta del Socorro de la ciudadela, con una brigada de la division de la Guardia Real,

:

otra de la segunda division, las tropas de la guarnicion y Guardia nacional de ambas armas, se presentó el general en jefe, que mandó la parada, y se publicó el bando de ordenanza por el coronel Boiguez, segundo jefe accidental de la P. M. G. del ejército, precedido de todas las bandas de los cuerpos y seguido de todos los sargentos formados en columna: en seguida principiaron á salir los reos por dicha puerta de la ciudadela, precedidos del secretario de la causa á caballo, y con caja destemplada, custodiados por la guarnicion de la ciudadela, que desde el rastrillo se volvió adentro; se formó en batalla el piquete que los custodiaba compuesto de secciones de cazadores de los cuerpos del cuadro. El escribano en alta voz les leyó la sentencia, y concluida esta, fueron ejecutados todos á un tiempo por una descarga. Iriarte iba bastante trastornado, los otros todos muy serenos, y hasta llevando con los pies el paso de la caja. En seguida el general mandó envainar la bayoneta y retirarse á sus respectivos alojamientos. El general se conoce que padeció bastante, pues amigo de la humanidad, sufría al verse precisado á hacer un escarmiento con hombres que sin esta falta hubieran podido ser útiles á la patria; pero la vindicta pública, la moral, la disciplina militar, y hasta la salvacion misma de la libertad de la patria, reclamaban este castigo ejemplar.

Idem 20.

El general Espartero continúa aquí indagando todavía quienes son los autores de la insubordinacion de otros cuerpos, como el 4.º ligeros y Africa, ocurrida en estos meses de abandono. Se dice que dicho general Espartero se dirigirá de esta ciudad á la de Vitoria con el objeto de castigar á los autores y cómplices de los desórdenes originados por el mismo tiempo. El consejo de guerra ha estado muy benigno con los oficiales del segundo batallon de tiradores; pero esta saludable prudencia es suficiente para sofocar en adelante los gérmenes de nuevos crímenes.

Comunicado inserto en el Mundo del 2 de diciembre de 1837.

Señores redactores.—Muy señores míos: testigo ocular del justo castigo que sufrieron en Miranda de Ebro los asesinos del general Escalera, lo he sido también en esta plaza de los que cometieron iguales crímenes en la ilustre persona del venerable general Sarsfield y demás víctimas sacrificadas por una atroz y bárbara soldadesca, acaudillada por viles gefes que dirijieron sus sanguinarias manos.

Los batallones y escuadrones de este ejército, en masas, formaron el cuadro; y en esta actitud se presentó nuestro general conde de Luchana, quien, despues de los honores que le fueron hechos como virey y general en gefe, mandó tocar un redoble de atencion, para que cesasen estos, é hizo retirar su estado mayor y acompañamiento; y con aquella confianza de un padre entre sus hijos, dirigió una enérgica y elocuente alocucion á los veteranos de su ejército: este lo escuchó con aquel respeto y cariño que en mil ocasiones le manifestára: y dirijiéndose en seguida á los batallones y escuadrones francos de Navarra, en que estaban los delincuentes, dispuso armar en pabellones y echasen pie á tierra, compariendo ambos cuerpos desarmados en el centro del cuadro, donde se formó un consejo de guerra de oficiales generales para que verbalmente arreglado á ordenanza y bandos del ejército, sentenciasen á los reos, conforme al delito que apareciese en cada uno de ellos. La causa fue mas larga que era de esperar, por la complicacion de crímenes que fue arrojando, siendo uno de ellos la *libertad é independencia de Navarra* firmada por la oficialidad de dichos cuerpos francos, de que era gefe el coronel don Leon Iriarte, cuya firma hacia cabeza entre las de los que se comprometian, segun espresaba el encabezamiento de una lista que formaron al intento.

Eran ya las cuatro y media de la tarde, cuando se mandó retirar la tropa á sus cuarteles para que comieran el rancho, y continuó sus trabajos por tres dias con-

secutivos el consejo. Este sentenció á que fueran disueltos dichos cuerpos, al coronel Iriarte, un comandante y cuatro sargentos á ser pasados por las armas; y para su ejecucion volvieron á formar las tropas, espiando sus crímenes en presencia de ellas, los delincuentes. No se verificó ninguna de estas formaciones sin que el ejército prorrumiese en vivas y aclamaciones á su general, por haberles borrado y hecho desapacer el baldon y negro crimen que un puñado de miserables seducidos oscurecieran los hechos de armas y hazañas valerosas que un dia premiará la historia.

Esta poblacion ha vuelto á gozar de la paz y seguridad; y sus habitantes, asi como los de la nacion entera, bendecirán al jóven guerrero, al vencedor de Luchana cuya alta y merecida reputacion ha adquirido un nuevo título ante la patria, y sabrán mas que nosotros, apreciar los tiempos venideros; en tanto, los asesinos, los enemigos del orden y de las leyes que nos rijen, tiemblen al aspecto de un ejército numeroso y aguerrido que no conoce mas deberes que el de la ciega obediencia á su general, y éste al trono constitucional de Isabel II.

Ruego á vds. tengan la bondad de dar cabida en su apreciable periódico á esta esacta relacion hecha por un oficial del ejército del Norte que B. SS. MM.—*J. de Z.*
Pamplona 17 de noviembre de 1837.

Felicitation dirigida al Excmo. Sr. conde de Luchana por el Sr. comandante general y gefes de la sesta division del ejército del Norte, con motivo de los actos de justicia con que se ha honrado S. E. castigando á los asesinos de Miranda y de Pamplona inserta en el Mundo del 7 de diciembre.

Excmo. Sr.—El comandante general, los gefes de la sexta division del ejército de operaciones del Norte, y los de la plaza y su distrito, se dirijen respetuosamente á V. E. para tributarle la espresion de su admiracion y gratitud con motivo del hecho notable que dió lugar á la orden general de V. E. de 30 del pasado oc-

tubre en Miranda de Ebro. Doloroso es, Excmo. Sr., el derramamiento de sangre: mas doloroso todavia el tener que verter en desagravio de las leyes mancilladas, la sangre de españoles que estaban destinados á defender con las armas en la mano la santa causa de la libertad y los derechos de nuestra augusta soberana. Empero la sociedad altamente ofendida reclamaba una indispensable y solemne satisfaccion; los manes sangrientos del bravo general Escalera pedian venganza; y las tibias cenizas de otros esforzados militares, bárbara é inícuamente asesinados, clamaban al cielo por el castigo de los perpetradores de tan horrendos delitos. Todos confiaban en la justicia de V. E.; y la justicia de V. E. no se ha hecho esperar: ha caido como el rayo sobre las cabezas de los criminales, y la memoria de su trájico fin recuerda que aun tenemos ejército y que no debemos dudar del éxito de una causa defendida por el valor aunado á la disciplina. Sí, Excmo Sr.: la sociedad se disolvia, la nacion caminaba á su ruina y nuestra causa hubiera infaliblemente sucumbido si hubiesen quedado impunes los crímenes atroces que no ha mucho abatieron los ánimos de los buenos patricios, llenaron de horror á los militares pundonorosos y escandalizaron á la Europa entera que nos contempla. V. E., con un rasgo de severidad que aconsejaba el bien de la patria, ha vuelto la esperanza á todos los corazones y salvado á la nacion; porque la nacion se pierde sin ejército y no puede haber ejército sin disciplina. V. E., y no tememos ser tachados de exajeracion, ha salvado el honor del ejército y con él asegurado la felicidad futura de la España. Bastantes eran para la gloria de V. E. los laureles tan bizarramente ganados en cien batallas, el dictado de vencedor con que sus compatriotas le apellidan, y el no menos dulce de libertador con que tantos pueblos le saludan. La fortuna, que sonrie á las nobles empresas de V. E., ha querido añadir á vuestros timbres los nombres de padre del ejército y restaurador de la disciplina; honrosos títulos, blasones envidiables, que codiciaron en todos tiempos los mas preclaros varones y los caudillos de mas prez y nombradía. Y si por sus hazañas y conquistas adquirió cumplida fama el gran capitan Gonza-

lo Fernandez de Córdoba, no menos renombre le granjeó su amor á la disciplina y la severa justicia que le distinguió: aquel insigne guerrero mandó ahorcar al capitán Ician por una falta de insubordinacion en el asedio de Taranto, y la posteridad aplaude este hecho como uno de los mas gloriosos y dignos de alabanza en la vida de tan ilustre conquistador. V. E. en el reinado de la segunda Isabel, ha observado la misma conducta que aquel célebre adalid en el siglo de la primera, y adquirido igualmente derechos á la gratitud de la generacion actual, y á la admiracion de las futuras. Los que suscriben se apresuran á ofrecer á V. E. la mas sincera felicitacion en nombre de la division á que tienen el honor de pertenecer. La sesta division, Excelentísimo Sr., en medio de privaciones y trabajos de toda especie, ha sabido mantener ilesa su reputacion y no cede en disciplina á ninguna del ejército. La constancia, virtud propia del soldado español, la hará soportar los sufrimientos que todavia pudiera prepararle la suerte con noble resignacion; y si fuere preciso, todos los individuos de ella sabran, á la voz de V. E., sacrificar sus vidas para conservar el buen nombre del ejército, que en breve, asi lo esperamos, proporcionará á la patria la paz que tanto há menester.—El cielo conserve la preciosa vida de V. E. para ventura de nuestra nacion y honor del ejército que tan dignamente manda.—Bilbao á 11 de noviembre de 1837.—Excmo. Sr.—El comandante general, Miguel de Arechavala.—El coronel del provincial de Cuenca, Marques de Torremejia.—El coronel del provincial de Toro, Ramon de Barrenechea.—El coronel accidental de Trujillo, José Pacheco y Gragera.—El coronel accidental de Compostela, Benito Maria Sierra.—El coronel comandante de artillería Juan Vigil de Quiñones.—El coronel comandante del Príncipe, Francisco de Zuluaga.—El coronel comandante de Burgos, Francisco de Santiago.—El comandante de Ingenieros, Juan de Irigoyen.—El comandante de cazadores de Vizcaya, Marcos de Aras.—El M. de H. M. Manuel Boado y Vazquez. El gefe de P. M. Juan Diaz Morales.—El G. M. de Bilbao, Antonio de Arana.

Orden general del 22 de octubre en Haro, inserta en la Gaceta del 9 de noviembre.

Soldados: En el día de ayer uno de nuestros compañeros de armas ha cometido el mayor crimen de insubordinación hasta el grado de poner su mano airada sobre el rostro de un jefe que trató de reprender su inmoderada demasía, blasfemando del santo nombre de Dios, y queriendo á viva fuerza atentar contra la propiedad de un vecino pacífico de esta población. Visto su crimen ante la ley, esta le lanzó su fallo, y como criminal acaba de espiar su delito, siendo pasado por las armas con arreglo á ordenanza acto continuo, al frente del segundo cuerpo del ejército de operaciones, á cuya cabeza tengo el honor de estar.

Mi corazón, no obstante, se llena de amargura al verme en la necesidad de ejercer este acto de justicia; pero mi deber lo exige para garantir y asegurar la disciplina militar, base sólida del edificio de la libertad, por la que tanta sangre se derrama. Sin la subordinación no puede haber orden en nuestras filas; y sin orden, la victoria, estad seguros, huirá de nosotros, presentando el triunfo á las hordas desordenadas que nos lo disputan. Para que así no suceda, os encargo no os dejéis alucinar por los agentes que el enemigo puede introducir entre nosotros. Espero que en lo sucesivo no ofrezcais otro caso como el presente; espero que, velados siempre de cerca por vuestros jefes y oficiales como hijos predilectos de la patria, os conduciréis sumisos á su voz para alcanzar la completa derrota de nuestros enemigos, y la seguridad del trono de nuestra adorada Reina; único fin á que aspiráis con vuestro general

LORENZO,

Orden general del ejército del Norte del día 27 de octubre en Pancorbo, inserta en la Gaceta del 22 de noviembre.

Orden general del ejército del norte del día 27 de octubre de 1837 en Pancorbo.—Sección central, número 77.—El coronel D. Francisco Muñoz Andrade, gobernador militar de Treviño, dice con fecha 24 del actual al Excmo. Sr. general en jefe lo siguiente:

Excmo. Sr.: En el día de hoy á las diez de la mañana me dió parte el teniente del regimiento provincial de Sevilla D. Pedro Ortega y Zafra de que hallándose viendo repartir el rancho de su compañía, salió el soldado Pedro Fernandez, de la misma, con una navaja en la mano, queriendo matar al cabo primero de ella Leon Dominguez; visto esto por el mencionado oficial trató de contener al agresor, el cual inmediatamente se repuso contra el referido teniente, queriéndole matar con la navaja que llevaba en la mano: mas este oficial, digno de serlo en todos conceptos, viendo en eminente peligro su vida, usó de su espada defendiéndose y dando de cuchilladas al asesino. Yo, Excmo. Sr., como jefe del cuerpo y gobernador de este fuerte, amenazado en estos momentos á ser atacado por el enemigo que casi nos circunvala, no era posible esperar ni que el delincuente en su causa esperase el curso ordinario, ni que la disciplina y seguridad del que me está confiado vacilase un solo momento. Firme en este propósito, y firme tambien en morir primero que tolerar la menor falta en aquella ó en la subordinacion en la tropa que mando, tanto mas cuanto que, como llevo dicho, se hallan las avanzadas enemigas á nuestra vista, resolví el que á las diez y media se reuniesen en mi casa los capitanes vocales y el sargento mayor D. Manuel Chanpaner para que hiciese las veces de fiscal; se reunió en efecto el consejo, se sustanció verbalmente la causa del agresor con el extracto de diligencias que manifiesta el adjunto piego, y á las doce y media en punto de este mismo día, formada toda la guarnicion mandada por mí y al

frente de las avanzadas enemigas que fueron testigos, fue fusilado el soldado Pedro Fernandez por los mismos soldados de su compañía. Yo no conozco, Excmo. Sr., un lenguaje tan sublime y espresivo como es necesario para manifestar á V. E. la satisfaccion y entusiasmo con que todos los individuos de esta guarnicion han visto el pronto castigo de un soldado indigno de pertenecer á las filas de los que á costa de tantos trabajos y sacrificios defienden la libertad y el trono de nuestra inocente Reina doña Isabel II; mas la superior penetracion de V. E. conocerá el mérito de cuanto le dejo manifestado, por los momentos en que ha ocurrido, por las circunstancias generales del ejército y por el civismo y disciplina que todos han manifestado en esta ocasion, dando un público testimonio asi á nuestros enemigos como á la nacion entera, de que no desean mas que el sostenimiento del orden, de la subordinacion y del respeto ciego á las leyes: en tal concepto y conociendo los deseos de S. M. en su real orden de 13 del actual sobre un hecho semejante á este en el fuerte de Viana, me atrevo á llamar la superior atencion de V. E. para si juzgase acreedor á la cruz de San Fernando ú otra gracia al dicho teniente D. Pedro de Ortega y Zafra, ya por su valor en batirse cuerpo á cuerpo con el soldado delincuente, ó ya por su firmeza de caracter y demas sobresalientes circunstancias que le adornan, se digne proponerlo á S. M. Y altamente satisfecho el Excmo. Sr. general en jefe de la enérgica y firme conducta observada por el digno gobernador de Treviño, asi como del proceder del bizarro teniente del regimiento provincial de Sevilla D. Pedro Ortega y Zafra, se ha servido, en uso de las facultades extraordinarias de que está revestido, ascender al mencionado oficial, disponiendo que este suceso se publique en la orden general del ejército para que sirva de ejemplo y norma á todas las clases; tanto respecto al proceder del citado oficial, quanto en la ejecucion de la sentencia para el inmediato castigo del culpado y sosten de la disciplina, mantenida tan dignamente por el coronel gobernador D. Francisco Muñoz Andrade, cuya conducta aprueba S. E. en todos concep-

tos, y la tendrá presente para los adelantos de este jefe en su carrera.—D. O. D. S. E.—El general jefe de la plana mayor general, Antonio Van Halen.—Señor coronel D. Francisco Muñoz y Andrade, gobernador del fuerte de Treviño.—Es copia.—El coronel gobernador Muñoz.

Orden general dada en Valladolid el 12 de noviembre de 1837 inserta en la Gaceta del 20 del mismo mes.

En el día 10 del corriente han sido pasados por las armas en Cabezon los soldados Andres de la Fuente, del regimiento infantería de San Fernando, y José Delgado, del primer regimiento de la guardia real provincial, convictos y confesos de haber escitado á la conmocion militar de una partida de diferentes cuerpos que habia salido de esta capital el día 8 con destino al ejército. Dichos individuos obligaron á parar el toque de llamada al tambor que estaba tocando de orden del comandante de la partida el teniente del provincial de Valladolid D. Abdon Senen Roman, contra el cual hicieron armas con navajas en la mano, usando de voces subversivas y sediciosas para mover á sus demas compañeros contra dicho oficial, precisándole á detener la marcha y dar parte al Excmo. Sr. capitán general, quien inmediatamente dispuso marchase el coronel D. Rufino José Castilla, del 5.º ligero de caballería, con 60 caballos de su cuerpo y 100 infantes del tercer batallon de Borbon, para sujetar esta insurreccion y castigar sobre el acto á los motores de semejantes escandalosos desórdenes, como asi se cumplió en sostenimiento de la subordinacion y disciplina militar, y de lo terminantemente encargado por el gobierno de S. M. en diferentes reales órdenes.

Lo que de orden del Excmo. Sr. capitán general se hace saber en la de este dia para que llegue á noticia de todos los individuos militares en esta plaza y distrito de Castilla la Vieja, y les sirva de ejemplar, á fin de evitar el incurrir en semejantes escándalos que tanto perjudican á los honrados soldados del ejército, en quie-

nes tiene la nacion una fundada esperanza de que continuarán dando pruebas de su sufrimiento, valor y subordinacion para salvar la patria.—Leonardo Bonet, gefe de E. M.—Valladolid 14 de noviembre de 1837.—
Leonardo Bonet.

Alocucion dirigida por el comandante general del cuerpo de ejército de la izquierda al primer batallon del regimiento de infantería de Mallorca en 23 de setiembre de 1837 inserta en la Gaceta del 19 de noviembre del mismo año.

Soldados: Si la vil intriga y pérfidos manejos del partido carlista pudieron lograr estraviaros por un corto tiempo de la senda del deber precipitándoos en escesos que llenaron mi corazon de amargura, con vuestro pronto y sincero arrepentimiento habeis confundido sus siniestras tramas y frustrado las vanas esperanzas que en ellas fundaban. Ademas de la magnánima resolucion que en la mañana de ayer habeis tomado de dar á las leyes su justo desagravio presentando espontáneamente á la accion de la justicia los motores de la rebelion y asesinato de la noche del 19, ha hecho ver al ejército y á la nacion entera que en el bizarro primer batallon de Mallorca jamas podrá fijar su asiento el crimen; y que si un corto número de malvados que abrigaba en su seno pudieron comprometer por algunos momentos su bien adquirida reputacion: ha sabido tambien consolidar esta arrojándolos ignominiosamente de sí luego que llegó á conocerlos.

Valientes de Mallorca: Vuestro noble y generoso comportamiento acaba de dar un golpe fatal á las traidoras maquinaciones del bando carlista que intentaba vencerós alevosamente introduciendo entre vosotros el desorden y anarquía, ya que no le era dado resistir vuestro denodado esfuerzo en el campo de batalla; y habeis enseñado á todo el ejército el verdadero modo de hacerse invencible y consolidar el trono de Isabel II, en que estan apoyadas las libertades patrias. Os habeis hecho acreedores á la gratitud nacional, y vuestro nom-



bre resonará con aplauso en todos los ángulos de la Península. Seguid constantes la recta senda que os habeis trazado: sea de hoy en adelante el primer batallón de Mallorca símbolo de la obediencia y disciplina; y contad entonces con que do quiera que los enemigos osasen esperaros, tendrá la gloria de facilitaros un segundo triunfo vuestro comandante general.—Ramon Castañeda—Es copia.—El gefe interino de P. M.—José Antonio Rodriguez.

Orden general del 25 de setiembre de 1837 en San Llorente, inserta en la Gaceta del 19 de noviembre del mismo año.

Un puñado de malvados, hijos espúrios del acreditado primer batallón de Mallorca y viles instrumentos de la facción carlista, declarándose la noche del 19 del actual en rebelion abierta contra sus gefes y oficiales, cometieron en Gayangos el crimen atroz de asesinar á uno de estos, herir á otro y atentar contra la vida de los demas, llevando su bárbaro furor hasta el extremo de asestar sus bayonetas contra el pecho de su propio coronel, á quien atacaron en lo interior de su mismo alojamiento despues de haber acrivillado las ventanas y destruido á balazos las puertas de este. La masa sana del batallón, tímida ó alucinada, se dejó arrastrar de los sediciosos y se hizo cómplice de sus atentados; empero como una debilidad momentánea no basta á destruir el hábito de la virtud, no tardó en reconocer su yerro y manifestar su arrepentimiento. Avergonzada de sí misma y horrorizada del espantoso precipicio á que la habian conducido sus infames instigadores, en la mañana del 22, armada con los soldados honrados de las compañías de cazadores del primero y segundo batallón que se les habian incorporado despues de las ocurrencias del 19, toma la generosa resolucion de lanzarse confiadamente en brazos de sus gefes implorando el olvido de su estravio y pidiendo el castigo de tales monstruos, á quienes arranca con indignacion de las filas que habian deshonrado con sus crímenes, y entrega

en el acto al poder de las leyes: este heroico rasgo salva á Mallorca inmortalizando su nombre.

La moral pública insultada, las leyes militares escandalosamente atropelladas y la sociedad entera ofendida, reclamaban imperiosamente el justo desagravio de tamaña ofensa, de ultrage tanto; y en la mañana de hoy han espiado estos miserables su crimen.

Dos sargentos, tres cabos y 20 soldados fueron los entregados por el primer batallon de Mallorca al brazo de la justicia como autores y perpetradores de los horrorosos atentados de la noche del 19. Los cinco primeros por razon de sus empleos, debian ser pasados por las armas sin entrar en suerte, y los 20 últimos quintados para sufrir la misma pena con arreglo á las leyes. Asi se hizo: y los sargentos Julian Escudero y Manuel Bustamante; el cabo de tambores Gregorio Alvarez, con los cabos segundos Francisco Cuesta y Manuel Lamplé, sufrieron la pena capital sin entrar en sorteo; los soldados Bernardo Cerezo, Mariano Sancho, Eusebio Merino y Ciriaco Perez, la sufrieron igualmente por la suerte que les cupo al ser quintados con los otros 16 cómplices restantes. Estos fueron condenados á 10 años de presidio con retencion, y acabada la ejecucion de los nueve referidos salieron acto continuo para su destino cubiertos de oprobio é ignominia y llevando tras sí la execracion pública con los remordimientos del crimen. Tal es el trágico fin que espera á todos los malvados: estos podrán tal vez sustraerse por algun tiempo del condigno castigo; pero la espada vengadora de la justicia les seguirá á todas partes, y tarde ó temprano llegará indefectiblemente el dia de descargar su terrible golpe sobre sus cabezas. Los hombres cambian, el tiempo y circunstancias varian; pero las santas leyes de la moral y de la justicia son inmutables, y eterno su imperio.

Valientes que componeis el cuerpo de ejército de la izquierda: las desgracias ocurridas en la noche del 19 y dias inmediatos han puesto á prueba vuestra fidelidad y honradez, y habeis hecho ver al mundo que sois el modelo de estas virtudes. Lejos de encontrar los amotinados

el mas leve asomo de simpatía en vosotros, os horrorizásteis de su crimen, y os ví decididos á escarmentarlos. En los críticos momentos del desorden recibí con la mas viva emocion el generoso ofrecimiento que me hicísteis los que me rodeábais de cooperar con todo vuestro esfuerzo al sostenimiento del orden y observancia de las leyes; mas afortunadamente no ha sido necesario hacer uso de vuestro valor para la defensa de tan caros objetos. La generosidad del primer batallon de Mallorca, aunque estraviada momentáneamente, no podía borrar de su corazon los sentimientos de lealtad que eran comunes á todos los cuerpos de este virtuoso ejército, y se apresuró á lavar la mancha que sobre ella habia hecho recaer un corto número de perversos; la vindicta pública está ya satisfecha con el ejemplar castigo que acaban de sufrir estos.

Soldados del ejército de la izquierda: os habeis hecho todos dignos de la gratitud nacional y de la admiracion de la Europa. A vuestras heróicas virtudes cívicas y militares estaba reservada la gloria de dar al carlismo el golpe decisivo restaurando la disciplina militar. Sí, no lo dudeis: los efímeros triunfos de que hasta aqui han hecho tanto alarde los satélites del despotismo, los han debido, no al valor, que jamas pudo competir con el vuestro, sino únicamente (con dolor lo digo) á la desconfianza y al desorden que con vil astucia lograron introducir en alguna parte de nuestros ejércitos; y vosotros sois los primeros que á todos los de la nacion habeis enseñado con vuestro comportamiento el medio infalible de destruir de una vez tan inicuas tramas y asegurar la victoria; vuestro noble ejemplo será indudablemente imitado por los defensores verdaderos de la libertad; y esa faccion cobarde, que solo á la intriga y manejos debe su precaria existencia, desaparecerá para siempre.

Soldados: os habeis adquirido la general estimacion y aprecio de vuestros conciudadanos: seguid mereciéndolo con vuestra virtuosa conducta. Tengo elevado á la augusta Reina Gobernadora el eminente mérito que acabais de contraer, solicitando para los que en esta ocasion os habeis distinguido mas en el sostenimiento del ór-

den, las recompensas á que os hicísteis acreedores, y me lisongeo que mi reverente súplica tendrá benigna acogida en el regio ánimo de S. M. En el ínterin recibid á nombre de la patria las gracias que son debidas por el importante servicio que habeis prestado á la sagrada causa que defendemos, y contad igualmente con el eterno reconocimiento de vuestro comandante general=Ramon Castañeda.=Es copia.=El gefe interino de la P. M.=Antonio José Rodriguez.=Es copia.=El C. T. C. M.=Joaquin María Miranda.

Esposicion dirigida á S. M. por la junta de comercio de Barcelona, inserta en la Gaceta del 15 de noviembre.

Señora: Cuando Cataluña no se halla todavía recobrada de la inquietud que producía en su ánimo el recelo de que fuese admitida por V. M. la dimision de su capitan general baron de Meer, y cuando su ejército y poblacion admira y aplaude mas y mas cada dia la inteligencia, valor y desinterés con que aquel benemérito gefe corresponde á la digna confianza de V. M. y á los justos deseos del pais; no ha podido menos de causar una sensacion dolorosa en el corazon de cuantos se interesan en la pacificacion de estas provincias la proposicion de un diputado, leida á las Córtes en la sesion de 8 del corriente mes, pidiendo se declare que dicho general ha infringido la Constitucion por haber declarado en estado de sitio á este principado.

Esta medida, Señora, tiempo ha que se reconocia absolutamente indispensable para combatir á los enemigos del trono de vuestra escelsa Hija y de las libertades patrias. Con mas ó menos latitud se habia dictado varias veces por los antecesores en el mando de este distrito en los últimos años y en la anterior época constitucional. En las provincias del Norte, en las de Andalucia, Estremadura y otras, que han sido teatro de las incursiones de las fuerzas rebeldes, ó el asiento de la actual guerra, y muy recientemente en las de Castilla la Nueva, á la vista de las propias Córtes, se ha hecho la mis-

ma declaracion: ¿y solamente en Cataluña, cuya seguridad no corria menor riesgo, y cuya salvacion por su importancia y elementos merecia mayores esfuerzos y sacrificios, no pudiera subsistir por algun tiempo el misuo estado escepcional? ¿Solamente al capitán general del propio distrito se imputaria como una falta la disposicion que circunstancias especiales reclaman, y á otros se habrá considerado como un acto de prevision y de civismo?

Los enemigos del trono y de la verdadera libertad afianzada en la Constitucion de 1837, encuentran en la firmeza, saber y patriotismo del baron de Meer un obstáculo insuperable á su triunfo en Cataluña. Abatido el espíritu público, desorganizadas las columnas, y desprovistas é insubordinadas las tropas, la faccion se presentaba cada día mas osada y numerosa; los reveses se sucedian unos á otros; el desorden dominaba en todas partes, y todo hacia presentir un pronto y completo desquiciamiento. Mas aquel general supo desde su llegada oponer un dique al torrente de disolucion, y cambiar en breve muy felizmente el aspecto de las provincias catalanas. El primero en los peligros; el primero en las privaciones, penalidades y fatigas de la guerra; el primero en reprimir los excesos y proteger los pueblos leales; ha restablecido la confianza, la disciplina y el valor en las tropas, y les ha abierto el camino de la gloria. Nuestro ejército, á pesar de sus escasas fuerzas, desde luego tomó la ofensiva. La rapidez en los movimientos y la combinacion en las operaciones, y el entusiasmo en los ataques, han multiplicado su número; los triunfos igualan á los combates: la victoria constantemente ha coronado á nuestros valientes, manifestándose inseparable de sus filas; y la faccion hubiera recibido un golpe mortal en su propia guarida, si bajo mentida forma no hubiese procurado desviarles, prevaliéndose de la agitacion que debia promover en esta ciudad la lucha electoral.

En efecto, los instigadores del desorden, que segun convence una triste coincidencia de acontecimientos, no son mas que agentes del carlismo, empezaron á difundir la zozobra y la alarma á medida que se aproximaba el

dia señalado para las elecciones de diputados y propuestas para senadores. A pesar de las amenazas, los buenos ciudadanos acudieron á los respectivos distritos electorales para usar del mas precioso de sus derechos políticos. Mas desencadenados aquellos, invadieron con palos y armas el sagrado é inviolable recinto de las elecciones, mostrando mas ó menos audacia segun el resultado que las mismas dejaban columbrar. Vociferaciones y amenazas de muerte en unas, tentativas de asesinatos en otras, y el acometimiento y muerte de un ciudadano distinguido dentro del salon electoral, y en el momento mismo que acababa de deponer su voto en la urna, dieron á conocer la perversidad de los medios acordados, é infundieron el terror en esta poblacion pacífica y sensata. La impunidad de los agresores les infundia nuevo aliento. Grupos considerables recorrian las calles imponiendo con sus gritos y ademanes á los vecinos honrados. Se señalaban casas, se designaban víctimas. Ciudadanos inofensivos vieron blandir el puñal sobre sus cabezas, acometidos en la calle y librados únicamente por haberse reconocido la equivocacion de su persona. Se anunciaban planes desorganizadores. Se amenazaban cambios. Y saltada la valla, ya no se trataba del éxito de las elecciones, que no eran mas que un pretesto, sino de una variacion de gobierno y hasta de una excision, en tanto que se indicaba la aproximacion del grueso de las facciones.

A la vista del cuadro horroroso que ofrecia esta ciudad desventurada, las fábricas y talleres se cerraban, se paralizaba el giro, se recogian los capitales, y los moradores la despoblaban saliendo de ella miles de personas cada dia. Sin confianza en las autoridades de la plaza, sin fuerzas ni otra garantia alguna, no cabia otro arbitrio que la presencia del capitan general con la division de su inmediato mando para salvar á esta ciudad y restablecer el sosiego público, y su entrada en medio de las bendiciones y lágrimas de un pueblo agradecido pocas horas antes de aquella en que debia estallar la rebelion, patentiza el eminente y oportuno servicio que ha prestado á la causa nacional.

Abandonada la subsistencia del ejército de Cataluña á los esfuerzos del pais, tiene su principal apoyo en los recursos que le proporciona esta capital. Si las clases productoras y pudientes se ven forzadas á retirarse de ella, si los caudales se esconden ó pasan á fecundizar otros paises, y si desaparecen todos los amantes del órden y de la ley, esta ciudad quedará mas á merced de nuestros enemigos; y al paso que será un nuevo foco de rebelion, no podrá suministrar el menor recurso para los valientes defensores del trono de la libertad. Por esto conviene sobre manera que medidas enérgicas remuevan los elementos del desórden, y dejen afianzada para siempre la tranquilidad pública en Barcelona.

Fuerza es que el general en gefe con sus tropas no haya de distraerse á menudo de las operaciones de la guerra: fuerza es que esta capital por su influencia en los destinos de la patria no alimente las criminales esperanzas de sus enemigos: fuerza es que una seguridad completa haga renacer la confianza, repare la emigracion, y dé nueva vida á la industria y al comercio.

Las tomadas hasta ahora por la misma autoridad superior pueden conducir al logro de un objeto tan suspirado: ellas han sido generalmente recibidas con aprecio y gratitud. El pronunciamiento de las clases no permite dudarlo; y esta ciudad ya empieza con satisfaccion á coger el fruto de las mismas, pues se restablece la calma, regresan continuamente los que se habian ausentado en aquellos dias de ansiedad y amargura, se anima el comercio, y vuelve á tener movimiento la vivificante manufacturacion en las fábricas y talleres; en tanto que el apronto de cuantiosas sumas y un don de 5000 pantalones de paño manifiestan al ejército cuán grato ha sido el servicio que la ha prestado.

Desfiguradas se presentarán, quizas á los ojos de V. M. y de las Córtes las citadas medidas. A tanta distancia no es facil distinguir las cosas en su verdadero aspecto mayormente cuando las pasiones y los partidos se afanan en que no se vean mas que por el prisma de su interés. La situacion es dificil; y únicamente de cerca puede apreciarse. La legislacion para dias de paz y de

bonanza no es suficiente para momentos tan aciagos. La misma libertad se suicidaria, si en circunstancias extraordinarias hubiese de defenderse precisamente por los medios ordinarios. Los pueblos mas libres desde la antigüedad mas remota hasta nuestra era, han sacrificado y sacrifican temporalmente las garantías legales para asegurar el imperio de la propia ley. Y á la verdad ¿cómo al que ataca é intenta destruir la libertad se le puede respetar bajo la salvaguardia de la libertad misma? ¿Cómo por miramientos particulares pudiera dejarse de acudir á la salvacion del Estado, que es la suprema ley de un pueblo civilizado?

La ilustracion de V. M. no podrá menos de comprender la posicion delicada en que se encuentra esta capital y todo el principado: y la importancia de que permanezca al frente de ella el digno, el bravo, el patriota baron de Meer, que no elogiaremos bastante, como acaba de decir un célebre diputado en el seno de la representacion nacional, cualquiera que sea la resolucion ó parecer que se someta á la sancion de V. M., sobre seguro de que de la determinacion de V. M. sobre el particular pende la suerte de Cataluña.

Esta junta de comercio creeria faltar á la honrosa confianza que V. M. le dispensa y al deber que le impone la conservacion de los inmensos intereses del comercio que representa en esta provincia mercantil, si no elevase al sόlio de V. M. esta franca y leal manifestacion.

Fiada en la maternal bondad de V. M. no duda de que será benignamente acogida; y de que tomándola en su justa consideracion se verá libre este pueblo fiel y entusiasta por la verdadera libertad, de los horrores en que bajo diferentes pretextos se esfuerzan en abismarle los enemigos del trono, de la Constitucion, y de la prosperidad nacional: asi rendidamente lo suplica á V. M.

Barcelona 26 de octubre de 1837.—Francisco de Casanovas, vice presidente.—Antonio Falcó.—Mariano Sirvent.—José Margarit.—José Martorell.—Juan Gordils.—Juan Ameli.—Pedro Prat.—Juan Bautista Cla-

vé.=Andres Subirá.=Antonio Xuriguer.=Pablo Felix Gassó, secretario contador. (Vapor.)

Bando y alocucion dirigida por el general Palarea á los habitantes de Málaga, insertos en el boletin oficial de aquella ciudad el 10 de noviembre de 1837.

D. Juan Palarea mariscal de campo de los ejércitos nacionales, declarado benemérito de la patria, capitán general de los reinos de Jaen, Granada y su costa, con los tres presidios menores de Africa; presidente de las juntas superiores de fortificacion, de sanidad y de las obras de Málaga y Marbella: inspector de las compañías de escopeteros voluntarios, cuerpos francos de este distrito y torreros de la costa &c. &c. &c.

Teniendo en consideracion el estado de esta provincia, y decidido á afirmar prontamente en ella el orden y la paz, mando:

Artículo 1.º La provincia de Málaga queda declarada en estado de guerra.

Art. 2.º Un consejo de guerra ejecutivo y permanente juzgará todos los hechos de rebelion á mano armada ó incitacion á ella: seduccion á la tropa: indisciplina ó insubordinacion: tumulto ó asonada popular: pertenencia á sociedades secretas prohibidas por la ley: ataque ó desobediencia á la autoridad: robo á mano armada, asi dentro como fuera de poblado: proteccion á mal hechores, y demas actos dirigidos contra la Constitucion fundamental del Estado, el Gobierno de S. M. y el órden público, con posterioridad á la publicacion del presente bando.

Art. 3.º Los tribunales de justicia y demas autoridades continuarán ejerciendo sus respectivas funciones, en todo lo que no se halle comprendido en los casos y disposiciones del artículo anterior.=El capitán general, Juan Palarea.

Pueblos de la provincia de Málaga.=Noticioso de vuestra situacion he abandonado muy graves atenciones que me detenian en la capital del distrito, y venido á

traeros el beneficio inestimable del orden y la paz. A mi tránsito desde Granada, el terror es la única impresión general que se ha ofrecido á mi vista. Especialmente en esta rica y desgraciada ciudad he encontrado los ánimos inquietos y temerosos, inseguros, fugitivos ú ocultos muchos y muy respetables ciudadanos, paralizado el movimiento mercantil, muertas las industrias y empresas mas poderosas, y la alarma y el sobrecogimiento dominando visiblemente todos los espíritus. Era mi deber hacer desaparecer este estado, y no podia conseguirlo de otra manera que reasumiendo por el tiempo que sea absolutamente necesario los dos mandos militar y político, y publicando al efecto el decreto de declaración en estado de guerra que habreis visto en mi bando de hoy.

No temáis sus consecuencias los que seais hombres de bien y obedezcais las leyes. No he venido á perseguir sino á proteger; porque la autoridad militar en un gobierno representativo debe ser esencialmente tutelar y protectora. Pero la proteccion no puede dispensarse á los pueblos sin el ejercicio de la justicia. La *justicia*: esta es la deidad cuyo imperio quiero establecer y consolidar entre vosotros.

Humano por caracter, liberal por principios, sabré tener una prudente y racional tolerancia con los errores; pero justo tambien y consagrado á dar fuerza y vigor é la ley, no podré prescindir de ser severo con los crímenes é inflexible con toda clase de delitos, sean cualesquiera las circunstancias, rango y posicion social de las personas que los cometan; porque yo no he venido á ser instrumento de las miras de ningun partido sino á servir la causa de la patria, la del trono de Isabel II y la verdadera libertad consignada en la Constitucion de 1837, que no pueden existir sin el respeto mas sagrado á todos los derechos, y la consideracion debida á todos los intereses legítimos.

Pueblos de la provincia de Málaga: se acercan á 800 los hombres que guardais en vuestras casas pertenecientes al cupo que os correspondió en la última quinta: pasan de 200 los desertores de milicias, y es cre-

cidísimo el número de ellos en las demas armas. Estoy decidido á cortar con mano vigorosa semejante escándalo. La causa nacional no puede triunfar sin sacrificios; é imposible es tener libertad y aun gobierno si las provincias mas ricas, libres de facciones, no fatigadas con cuatro años de desolacion y ruina como las demas del reino, y que cuentan en su seno una juventud bizarra, ardiente y generosa, son las primeras en dar el mal ejemplo de la insubordinacion civil, y rehusan mandar soldados al ejército y recursos al tesoro.

Tambien es proverbial en España, y desgraciadamente demasiado cierta, la poderosa proteccion que se dispensa á toda clase de criminales en la provincia de Málaga. Mi deber y mi deseo es procurar por todos los medios posibles la estirpacion de este cáncer, con el cual no puede vivir, y menos prosperar ninguna sociedad.

Desempeñadas estas sagradas obligaciones, cumplido el grande objeto de asegurar la paz y restablecer el imperio de las leyes en esta provincia, yo seré el primero en levantar un estado escepcional que repugna á mi corazón y á mis principios, pero que hoy exige la necesidad, y reclaman imperiosamente el bien general de la patria, la quietud y seguridad del resto del distrito y vuestra propia conveniencia.—El capitán general, Juan Palarea.

Carta y otros documentos oficiales insertos en el Mundo del 25 de diciembre de 1837.

CADIZ 12 de diciembre.

Con motivo de haber recobrado la ley su justo imperio por la venida de algunas fuerzas de infantería y caballería, y por el nombramiento del señor conde de Cleonard para gefe político y comandante general de esta provincia, la causa contra los criminales de San Felipe en 24 del pasado setiembre seguia su curso con actividad en manos del juez segundo de primera instancia, dignísimo magistrado. Por consecuencia de este

procedimiento fueron presos en la noche del domingo D. Carlos Azopardo, comandante del primer batallón de Milicia Nacional, D. José Solá, comandante de la artillería nacional ligera, D. Manuel Martínez Muñoz, ayudante del mismo cuerpo, y D. Miguel Reina, oficial veterano. Nadie esperaba en la mañana del lunes, que cundió esta noticia por la ciudad, que produgese ningún género de trastorno, ya porque la autoridad contaba con medios seguros de hacerse respetar, ya porque cualquiera tentativa, decretada esta prisión por el magistrado competente, había de llevar por divisa la anarquía. Pero los que así pensaban se equivocaron. Un gran número de nacionales del 3.º se juntó en su cuartel con armas, dando indicios de que iban á solicitar la soltura del comandante Azopardo, y de que tenían ánimo de conseguirla con la violencia si las súplicas eran insuficientes. En vano el señor comandante general, tan discreto como animoso y tan prudente como arrojado, envió al mayor de plaza para que los tumultuados cediesen de su intento desacordado é injusto. La autoridad de este fue despreciada. En vano acudió el teniente de rey con el mismo designio: fue injuriado y escarnecido. No se logró mas con el mensage de un ayudante, hasta que viendo el señor conde de Cleonard que todo era inutil, dejó los términos mesurados que le inspiraba el loable deseo de evitar el derramamiento de sangre, y apeló al rigor. Se puso á la cabeza de una gruesa columna de veteranos, de nacionales y carabineros con piezas de artillería, y marchó desde luego al lugar de la rebelion. Afortunadamente no se hallaba ninguno de los que la componian en el cuartel; solo cuatro hombres de la guardia de prevencion permanecieron, sin duda porque lo creyeron de su obligacion, los cuales fueron relevados por un gran reten de nacionales del 2.º La artillería volante por su parte parece que quiso hacer lo mismo que el batallón 3.º; mas fue contenida desde el principio, y en realidad se mostró dócil al mandato de la autoridad.

En esta sedicion y tumulto, que lo fue en toda forma, hubo circunstancias particulares, agravantes del delito. La banda de tambores del tercer batallón salió

por las calles tocando generala, escoltada por un sargento y algunos nacionales del mismo cuerpo; mas al punto fueron todos aprehendidos, despues de haber disparado ellos un tiro, no sin riesgo de algunos ciudadanos pasivos é indefensos.

Este suceso escandaloso ha dado motivo á que el señor comandante general haya declarado la plaza en estado de guerra, y ordenado el desarme del tercer batallon y de la artillería, cuya operacion se ha verificado con el mayor orden y puntualidad. Ha sido preso y llevado á un castillo el capitan de granaderos del 3.º D. Pedro O-Crowley, porque, segun se afirma, estaba á la cabeza de los amotinados.—Tambien se sigue sumaria militarmente al sargento, escolta y tambores que llevaron el desorden por la ciudad.

En medio de tan tristes acontecimientos la tranquilidad pública no se ha turbado: todos los vecinos pacíficos continuaron en sus ocupaciones ordinarias, confiando en el celo y vigilancia de la autoridad superior. Esta se ha conducido con valor y prudencia, asi como los otros cuerpos de la milicia, cuya puntualidad y buen espíritu son superiores á todo encarecimiento. Las demas autoridades han llenado su deber, y por ministerio de todos el orden se ha consolidado en esta poblacion, la mas á propósito tal vez por la dulzura de carácter de sus habitantes, y por su cultura para que reinase en ella la mas perfecta uniformidad de opiniones. Ya se conocerá la importancia de esta victoria de la ley. Por ella se desengañarán muchos ilusos: temerán algunos malvados, y todos renunciarán al abominable designio de hacer prevalecer la fuerza á la razon y la justicia, de colocar entre los principios políticos *la anarquía*.

Oficio del Excmo. ayuntamiento.

Habiéndose alterado la tranquilidad pública en la mañana de este dia, se ha reunido el ayuntamiento Constitucional de esta plaza para cooperar eficazmente con V. S. á cuantas medidas se estimen convenientes, para asegurar completamente la pública tranquilidad.

dad y evitar cualquier desorden que pudiera comprometer á este benemérito vecindario que tantos sacrificios ha hecho por la causa de la libertad y del trono de Isabel II, y que ha dado siempre pruebas de su amor al orden, sin el cual no hay leyes ni libertad.

El ayuntamiento espera en sesion permanente las órdenes de V. S., relativas al objeto indicado, pues como autoridad protectora de los intereses comunes y de la tranquilidad que los asegura, está decidida esta corporacion á toda clase de esfuerzos y de sacrificios por conservar objetos tan sagrados correspondiendo de este modo á la confianza que debieron á sus comitentes, á lo que les prescribe la ley, y á lo que exigen de sus individuos su propio honor y delicadeza.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 11 de diciembre de 1837.—José María Retortillo.—José Sanchez Rendon, secretario.—Señor gefe superior político de la provincia.

Contestacion del Sr. comandante general, gefe político.

Excmo. Sr.: He recibido con indecible satisfaccion una comunicacion de ese respetable cuerpo, en que con leal y noble franqueza se presta á secundar mis esfuerzos, á fin de afianzar la tranquilidad pública, indignamente turbada por algunos mal aconsejados Milicianos, que, frente á frente de la autoridad, con inaudito desacato del poder judicial, se han atrevido á levantar una bandera de rebelion y de desorden.

He tomado todas las disposiciones necesarias para restablecer el sosiego de que intentaban privar á este vecindario algunos hombres mal avenidos con la tranquilidad pública, y á quienes no debe quedar mas tiempo confiada la defensa de las leyes. Me lisonjeo de que en un breve espacio quedará el orden restablecido, contando muy especialmente con el apoyo del vecindario y de esa corporacion respetable. Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 11 de diciembre de 1837.—El conde de Cleonard.—Excmo. ayuntamiento Constitucional de esta ciudad.

Bando. El acontecimiento tan criminal como escandaloso ocurrido ayer en esta plaza, y el estado crítico en que se encuentra aun la poblacion, por efecto de haberse insurreccionado con las armas en la mano parte del tercer batallon de su Milicia nacional, desacatando las leyes y desobedeciendo á las autoridades, me impone la obligacion en uso de las facultades con que estoy investido, de declarar esta plaza en estado de guerra. En su consecuencia todas las autoridades de ella obedecerán y ejecutarán mis órdenes, como gobernador militar de la misma y comandante general de su provincia, ínterin duren las presentes circunstancias.

Mando igualmente el desarme del citado batallon y su disolucion, lo mismo que el de la brigada de artillería volante de dicha milicia, y los individuos que componen ambos cuerpos entregarán su armamento y municiones en el dia de hoy precisamente antes de las dos de su tarde, asi como los que hubiesen recibido vestuario completo ó prendas sueltas lo harán de todo bajo la forma que se espresa en los artículos siguientes:

1º Las compañías de granaderos y cazadores lo ejecutarán en el parque de artillería: la primera y segunda en el cuartel de San Fernando: la tercera y cuarta en la prevencion del segundo batallon de la Milicia nacional: la quinta y sesta en la de los artilleros gallegos.

2º De las piezas existentes en la prevencion de la brigada se hará cargo el gefe de la fuerza que destine á cubrir aquel punto.

3º Los individuos que componen la misma brigada entregarán las armas en su prevencion en las horas marcadas.

4º Para recibir por punto general en todos los sitios señalados el armamento y municiones de ambos cuerpos asi como el vestuario, nombro á los capitanes ó comandantes de las mismas compañías, quienes bajo su responsabilidad lo recojeran, y terminada la operacion darán parte á sus comandantes.

5º Los referidos capitanes ó comandantes de compañías harán entrega del armamento y municiones recojido á los comisionados del cuerpo de artillería, que se

nombrarán al efecto y de las prendas de vestuario á la persona que encargue el Excmo. ayuntamiento.

6º Dos horas despues de la marcada para la entrega de las armas, me pasarán los gefes de ambos cuerpos estados por duplicado que espresen las que tenian cada uno de ellos y las entregadas: y listas nominales de los individuos que hayan dejado de presentar su armamento, espresando las causas que lo hayan impedido.

7º Los desobedientes, si los hay, sufrirán todo el rigor de las leyes, sin la menor contemplacion.

8º Cumplido que sea el anterior mandato, y cesen las causas que lo motivan, me apresuraré á disponer la reorganizacion de los cuerpos que hoy se disuelven, segun se previene por su mismo reglamento. Cadiz 12 de diciembre de 1837.—El conde de Clonard,



Ya ha visto el lector en los antecedentes partes, alocuciones, esposiciones, y artículos de correspondencia de los periódicos, no solo los hechos de haberse impuesto severos castigos á los promovedores de la indisciplina y los desórdenes, sino tambien el buen efecto que en el ejército y en los pueblos produjo la magestuosa accion de la justicia, por la cual se han hecho nuestros generales tan dignos á las mayores recompensas como por sus mejores victorias (1.) Ahora copiarémos como por complemento dos artículos comunicados á los periódicos de la corte en que se ve á dos generales

(1) Despues de escrito este, ha dado S. M. un Real decreto, en que ascendiendo al conde de Luchana á capitán general, hace mencion de sus justas y enérgicas providencias para restablecer el orden y la disciplina.

valientes y honrados precisados á soltar de la mano la espada para tomar la pluma y defenderse de los inicuos tiros lanzados contra su leal conducta. Omitimos comentarios y recomendamos la lectura de estos documentos.

Sres. redactores de *El Español*:

A los del *Patriota* dirijo con esta fecha el siguiente artículo para que tengan la bondad de insertarle en su periódico.

La libertad de imprenta es un bien para la sociedad cuando propende á la ilustracion, y cuando los hombres encargados de dirigir la opinion pública se desnudan de los atavios de las pasiones emitiendo sus doctrinas con la imparcialidad y buena fe que debe distinguir á un escritor. La desgraciada España, que tanto ha luchado y lucha por consolidar el reinado de las luces y por obtener aquella libertad y representacion que reclama la justicia y necesidad para ser venturosa cual otras naciones, se ha visto siempre desgarrada por el espíritu de partido, por hombres que propalando ideas exaltadas y queriéndose dar á conocer como apóstoles de la democrácia, solo han procurado su engrandecimiento, sin que se viese jamás satisfecha su ambicion. Esta clase de hombres, aunque de corto número, equiparado con el que forma la masa del buen juicio, consiguió enarbolar su pendon por medio del terror y de la audacia. El desórden fue causa de que los partidarios del despotismo se presentasen en la escena política con la máscara de principios liberales, llevándolos hasta el extremo de arengar en la tribuna de sociedades tumultuarias y de escribir en papeles inmundos en favor del sistema republicano. Minada así la reciente libertad, hollados y proscritos los verdaderos amantes de ella, sucumbió en breve, por una consecuencia precisa y moral. Parecia que los hombres aleccionados en el libro de la época anterior hubiesen aprendido lo bastante para evitar en la presente los maléficos efectos del desórden, de la anarquia, y especialmente para impedir que reacciones

violentas, ataques imprudentes y cábalas de pandillage contribuyesen eficaz y directamente al triunfo de don Carlos. En una guerra civil, de principios opuestos, la ventaja debe ser en favor del mas compacto y acorde, porque es un axioma que la union constituye la fuerza. Entre nosotros parece que por mas convicciones y por mas esfuerzos, quiere predominar el genio de la discordia. Por fortuna, los que tienen mas derecho al aprecio y á la veneracion de sus conciudadanos, los que han deramado y derramarán su sangre por el bien y felicidad de su patria, los individuos del valiente, sufrido y virtuoso ejército se hallan tan dispuestos y tan unidos para derrocar al tirano que quiere subyugarlos, como á sus viles agentes, cuyas doctrinas me he propuesto combatir, para que el público los vea bajo de su verdadera forma y no se deje alucinar con sugerencias maquiabélicas, ni se adormezca con el narcótico ponzoñoso que saben presentar en copa de oro.

El abuso de la imprenta, las calumnias que mas de una vez se difunden, algunos discursos aunque hijos del mejor celo, impolíticos en la tribuna parlamentaria, y las tramas ocultas de hombres que se disfrazan segun les acomoda para realizar planes inicuos, han preparado sucesos que llora todo español honrado, han dado impulso á los puñales homicidas, y hasta han hecho prevaricar la virtud y la moral del ejército, inmolando víctimas ilustres, cuya pérdida lamentará la patria, porque se ve privada de los servicios que la debieran seguir prestando. ¿Qué color político, qué partido liberal ha conseguido ventaja de la perpetracion de tales crímenes? Todos con ellos han perdido: solo por ellos subsiste el bando carlista; y así libre de pasiones y de mezquinos intereses, solo he visto en cuantos han cooperado ó aplaudido los desórdenes á los agentes del príncipe rebelde. La lectura del periódico que dan vds. á luz con el título de *El Patriota* de 1.º de este mes núm. 605, es la que me obliga á publicar estas observaciones en vista de la intencion y del veneno que encierra el artículo con el epígrafe *Invasion de Castilla*. Celoso únicamente de conservar la buena opi-

nion que creo merecer á mis compatriotas, todo lo sacrifico por hacerme digno de ella. La fortuna me ha colocado en una posicion que pudiera hacerme independiente: no necesito del empleo para vivir con comodidad y descanso: no ambiciono cargo alguno, porque teniéndolos desde mi juventud, se por esperiencia que solo proporcionan disgustos. La gloria únicamente derrama el placer en mi corazon, por lo que influye en bien de mi patria: si conservo el mando del ejército, es porque este me honra con su amor y confianza, él es el mejor juez. Lleno de patriotismo, de valor y de virtudes, que tienen pocos imitadores, no me concedería su aprecio si viese en mí un porte irregular: él conoce como práctico en esta guerra que he hecho cuanto me ha sido posible y he debido hacer desde que regresé á las provincias Vascongadas; y el gobierno sabe cuáles son las razones que no han permitido llevar mas adelante mi deseo. Si la representacion nacional, única y legítima espresion de la opinion pública, pone en duda mi comportamiento, podrá facilmente juzgar de él con esactitud, pidiendo al gobierno mí correspondencia oficial desde setiembre hasta la fecha.

Sí el enemigo ha logrado en pocos dias hacerse con vestuario, calzado y otros recursos, en mi mano no ha estado el impedirlo. Esto solo prueba que los que han comprometido ya sumas considerables preferirán aventurar otras, á fin de contribuir al éxito que garantice el lucro que se habian propuesto alcanzar; ó bien probará que los rebeldes tienen amigos útiles é interesados en su triunfó. Yo hubiera podido haberlos hecho variar de cantones; pero esta diferencia no proporcionaba ventajas. Jamás haré lo que tenga cuenta al enemigo; y ¡ojalá nunca se hubieran dado mas acciones que las que ofrecian favorables resultados! Por el impulso de los periódicos, ó por otras causas, entre ellas algunas honrosas, se han dado acciones que si bien proporcionaban la ocupacion momentánea de eminencias y peñascos, producian pérdidas sin que las consecuencias pudiesen legitimarlas, haciendo soldados al enemigo y aumentando su fuerza moral. Nuestra línea de Valcarlos á

Santander tiene muy cerca de setenta leguas, y ofreciendo infinidad de pasos los rios que forman parte de ella, nunca he creído imposible las incursiones. No siéndolo, yo debo hacer y haré lo que crea mas útil. Si me equivoco en mis cálculos á nadie le será mas sensible. No he fijado plazo á la terminacion de la guerra, como supone el autor del artículo. He dicho y repito que con union y con órden el triunfo será seguro. Si me he ocupado del establecimiento de la disciplina, no por esto he descuidado las demas atenciones. A mi pesar he debido disponer el castigo de criminales desgraciados que la ley condenaba y la causa pública exigia. Podrian ser valientes; pero triste la nacion donde por serlo tengan derecho á sobreponerse á las leyes, asesinando, robando y atropellando cuanto hay de mas sagrado en las sociedades bien constituidas. La indisciplina era general en todos los ejércitos: para ello ademas de cuanto habian trabajado los anarquistas, existian causas naturales á esta guerra. A las continuadas y rápidas marchas, con la escasez de recursos que es bien notoria, se unió la impunidad y hasta el premio de los crímenes. Era preciso poner un término: nadie lo deseaba mas que yo: pero tambien era forzoso esperar la oportunidad. La tuve y me glorío de haber podido hacer á mi patria este servicio mas, que tanto amarga á sus enemigos. A pocos repugnará tanto como á mí presenciar ó mandar la muerte de los criminales, mucho mas cuando si aquellos lo fueron, si marcharon al patíbulo fué á impulso y resultado de las maquinaciones de cobardes y ocultos seductores, que debieran haberles precedido para que la patria quedase libre, tranquila y feliz. Decidido á no ocuparme mas en contestar á artículos, cuyas intenciones deben ser conocidas de todo hombre ilustrado, me he estendido mas de lo que me habia propuesto, omitiendo empero, cuanto debe ocultar un general por mas que lo provoque su justa defensa.

El ejército, el gobierno y las Córtes tienen todos los elementos necesarios para juzgarme. Yo me someto gustoso á su juicio, único que admito, que respeto y

que aprecio. Sírvanse vds. dar cabida en su periódico á esta manifestacion, y quedará agradecido su seguro servidor Q. B. SS. MM.—El conde de Luchana.— Miranda de Ebro 8 de enero de 1838.

Lo que espero tendrán vds. igualmente la bondad de insertar en su periódico para que tenga toda la posible publicidad, y quedará tambien reconocido su afectísimo seguro servidor Q. B. SS. MM.

EL CONDE DD LUCHANA.

Miranda de Ebro 9 de enero de 1838.

Sres. redactores de El Español.

He de merecer de la bondad de vds. se sirvan dar cabida en su periódico al siguiente artículo que dirijo á los señores editores del papel titulado el *Patriota*, en lo que dispensarán un favor particular á su atento S. S. Q. S. M. B.

JUAN PALAREA.

Sres. redactores del periódico titulado El Patriota.

He leído el artículo que contra mí insertan vds. en su número 593 correspondiente al martes 19 de diciembre último. Fundándose toda la crítica é injurias que me dirigen, en un supuesto absolutamente falso, podría denunciarlos como calumniadores y perseguirlos como tales ante el tribunal correspondiente; pero esto envolvería cierto espíritu de venganza, muy ageno de mi caracter, y me contentaría con despreciar los agravios sino supiese que hay hombres que se dejan llevar fácilmente de lo que leen en letras de molde.

Para desengañar á estos diré:

1º Que faltan vds. á la verdad, cuando aseguran que yo he declarado á Granada en *estado de sitio*. Como los facciosos no se rechazan ni se baten con peroratas y ridículas declamaciones, sino con las armas manejadas con conocimiento y decision, y dirigidas con prevision, valor y pericia; entre las medidas que *tenia dispuestas* para libertar á las provincias de mi mando de

los horrores de la invasion facciosa que les amenazaba, fué una la de oficiar al segundo cabo del distrito para que *en el caso de aproximarse el enemigo* le declarase en estado de guerra, y no de sitio, como vds. suponen. Hícelo así (entre otras muchas razones que no debo decir ahora) con el objeto esencial de poder reunir las tropas y nacionales armados donde creyese mas conveniente. Mas como, por fortuna, ó por las disposiciones adoptadas de acuerdo con otros gefes militares, los rebeldes no se presentaron, *tampoco se procedió á publicar el bando, ni aun á imprimirle.*

2º Asi mismo faltan vds. á la verdad cuando aseguran al público que me ocupo en *averiguar secretos.* Yo me ocupo aqui en afirmar la paz, en consolidar el orden, y el imperio de las leyes, para lo cual, desde que vine no he tenido que hacer otra cosa sino *perseguir criminales, ladrones, desertores y asesinos, entregando cada uno á su juez respectivo;* mereciendo por esta conducta los elogios de todos los hombres de bien, cualquiera que sea el matiz político del partido liberal á que pertenezcan. Si esto desagrada á vds. y á la pandilla que los tiene asalariados, nada me importa.

3º Mi conducta en Valencia fué la de un patriota honrado, la de un militar de honor, la de un general franco, leal y consecuente á las palabras que tenia empeñadas, á los juramentos que tenia prestados, y que no se consideraba con derecho á quebrantar por ningun pretesto, y mucho menos para hacerse cómplice de asesinatos horribles, para legitimar las tropelías escandalosas y eternamente lamentables de la Granja, para fomentar la insurreccion é indisciplina del ejército, cuyas funestas consecuencias preveia, ni para introducir otra nueva division entre los liberales que solo habia de ser util á los absolutistas.

Yo me acordaba, yo estaba dolorosamente escarmentado con los males que esta misma division nos atrajo en 1823. Ademas tenia la íntima persuasion de que se podrian obtener los mismos resultados *por los medios legales,* y sin faltar al decoro que se debia á la restauradora de los fueros y libertades castellanas, á la madre

augusta del pueblo español y de nuestra legítima Reina Doña Isabel II. Así lo dije resuelta y francamente á la faz de todo Valencia en medio del tumulto, obteniendo en aquel momento crítico los mas entusiasmados vivas de los mismos que no estaban acordes conmigo en la cuestion que se disputaba. Pero procuré, y conseguí, que no se derramase sangre liberal por liberales. Sin las intrigas de los que aprovechándose de aquellas circunstancias quisieron obtener ascensos y honores, no habria yo dejado el mando de aquella capitanía general, y Valencia quizá no hubiera llorado muchas de las desgracias que despues ha sufrido. El ministerio mismo que me dió el cuartel para Tarragona en últimos de agosto, me nombró para la capitanía general de Granada en 11 de noviembre siguiente: prueba de que no le desmerecí del buen concepto en que me tenia, ó de que rectificó su primer juicio. Y sobre todo, los pueblos de Valencia y Murcia, mas al alcance de poder juzgar de mi conducta en tan difíciles dias han manifestado su opinion, eligiéndome la primera para diputado en las Córtes constituyentes por *unanimidad*, y proponiéndome ambas para el cargo de senador en las presentes; Murcia casi por unanimidad, y Valencia por una inmensa mayoría. Públicas son las reclamaciones de varios habitantes de aquel distrito, como de algunos de sus diputados á Córtes. Y por último, pública es la esposicion que hizo la diputacion provincial en nombre de todos los pueblos del reino de Valencia, pidiendo, como único remedio de las desgracias innumerables que sufrían, que me volviese á encargar del mando de aquella capitanía general; prueba la mas demostrativa de la opinion que les mereciera mi conducta.

4º Los principios que defendí en Valencia son los que he defendido constantemente en los diversos destinos y circunstancias de mi vida política desde 1808 hasta el presente. Independencia y libertad de mi amada patria; pero libertad legal: monarquía legítima y representativa. De consiguiente, tan enemigo de los déspotas y tiranos absolutistas como de los anarquistas y perturbadores del orden. Esta doctrina sostuve en todos mis

discursos y votaciones en las Cortes del 20 y 21: esta misma defendí en las de 34 y 35: por ella me batí el 7 de julio de 1822 al frente de la Milicia nacional de Madrid contra la Guardia rebelde que proclamaba al Rey absoluto: los mismos principios me inspiraron el 20 de febrero de 1823 cuando eché á rodar las mesas é hice añicos la representacion en que unas cuantas docenas de verdaderos tribunos de la plebe pedian la deposicion del Rey y obligaban á firmar á todo ciudadano que se presentaba á las inmediaciones de la Plaza Mayor; y estos principios son los que he sustentado constantemente desde entonces hasta ahora, sin que me hayan arredrado ninguna clase de compromisos, de obstáculos, de peligros y aun de dolorosos sacrificios.

5º Faltan vds. á la verdad y engañan al público dando á entender que en este distrito de mi mando no se respetan por mí las garantías constitucionales. Precisamente por sostenerlas, y por salvar á la provincia de Málaga de la atroz opresion en que gemia esclavizada por una pandilla, que contaba como auxiliares á criminales públicos y notorios que no reconocian ley ni freno alguno, ha sido el venir á esta capital y declararla en estado de guerra. El respeto que guardo á las fórmulas legales, es lo que hace que camine mas lentamente la administracion de justicia, y el remedio de los males que aqui se sufrían; pero en cambio se marcha con mas seguridad, y las ventajas que se obtendrán serán mas sólidas y permanentes. Ni una sola infraccion de ley he cometido desde que me encargué del mando militar de estas provincias, ni desde la declaracion del estado de guerra de Málaga he tomado medida alguna gubernativa extraordinaria. Sin embargo, diré á vds. francamente que si el bien de la patria ó el interés del órden lo exigiesen, las sabré adoptar dentro del círculo de mis atribuciones que me competen y de las facultades que se me han otorgado por S. M., desentendiéndome de las críticas que el espíritu de partido pueda levantar contra mí; pues obligacion es de todo empleado público arrostrar esta clase de peligros, con la misma resolucion, con el mismo valor, con el mismo despren-

dimiento con que un militar debe arrostrar la muerte en el campo de batalla.

6º No es uno de los servicios menos útiles á la causa del pretendiente y de sus ocultos y tenaces partidarios el que hacen algunos imprudentes periodistas, criticando y satirizando mordaz y destempladamente á las autoridades patriotas que trabajan por la causa de la libertad y el orden, interpretando mal sus actos, y tratando de desopinarlas en el concepto público; pero que así introducen y fomentan mas y mas la division entre el partido liberal, y facilitan los planes de los carlistas, en lugar de contrariarlos ilustrando á dichas autoridades, ó corrigiéndolas con una crítica decorosa y moderada, si por desgracia hubiesen incurrido en alguna falta, error ó equivocacion. Esto dicta el verdadero patriotismo, y esto aconseja la buena fé.

7º Varios de los criminales que han figurado en los desórdenes de esta capital en los años anteriores, que hoy se hallan presos ó fugitivos por *delitos comunes*, y que querian pasar por *liberales exaltados*, han sido tambien *exaltados realistas*, y aun á alguno de los mas gravemente implicados en los asesinatos ocurridos, se le ha encontrado en el acto de prenderle el nombramiento que conservaba de sargento de brigada del *expresado cuerpo de realistas*. ¿Para qué lo guardaria? ¿Esperaba acaso que reinase el tirano, para presentarse á él con el doble mérito de su constante adhesion al partido absolutista, y de su participacion en los desórdenes con que tratan de allanarle el camino los nuevos *Regatos* de que tantos ejemplos repetidos vamos viendo por desgracia?... Júzguenlo los hombres de bien, y los leales que no quieran dejarse engañar de los hipócritas políticos.

Espero se sirvan vds. incluir este artículo en uno de los primeros números de su periódico, en cumplimiento de la ley y justa vindicacion del ataque no merecido con que han querido mancillarme.

JUAN PALAREA.

Málaga 17 de enero de 1838.

CONCLUSION.

De la lectura de la coleccion que hemos formado se saca una consecuencia lisonjera; tal es, que los generales que hoy estan á la cabeza de nuestros ejércitos, que los individuos mismos de estos ejércitos con pocas escepciones, han demostrado con pruebas positivas su amor al orden, á las leyes y al trono lejítimo, y que cuantas veces se ha querido imponer á los malvados el respeto debido á aquellos tres objetos de los deseos de todo hombre honrado, la nacion entera lo ha aplaudido con júbilo y con entusiasmo. Sirva, pues, la conducta de tan dignos generales, de ejemplo á los gefes y autoridades de todo el reino, no menos que de consuelo á los buenos españoles, que suspirando por la PAZ y la UNION, confian en que el gobierno derribará las cabezas de los malvados que quieren entregarnos á D. Carlos ó á los horrores de la anarquía.



He la lectura de la coleccion de las leyes formadas
 se saca una consecuencia de donde se ve, que las ge-
 neras que hoy estan en la fuerza de las leyes, que
 son, por las diferentes causas de las leyes, con
 pocas excepciones, han emanado de las leyes posi-
 tivas en virtud de la ley, y de la ley y de la ley
 y que cuando se ve en la ley, que se ve en la ley
 y que el texto de la ley, que se ve en la ley, que
 cosas de todo punto buenas, la ley, que se ve en la ley,
 lo ha establecido por ley, y con entusiasmo. Si
 pues, la ley, que se ve en la ley, que se ve en la ley,
 a los que y a los que de todo el reino, no menos
 que de consueño a los buenos españoles, que se ve en la ley,
 de por la paz y la ley, con la ley, que se ve en la ley,
 de donde las leyes de los reinos, que se ve en la ley,
 dirigidos a D. Carlos a los reinos de la ley.

